

VISTO el Expediente N° 142340 y la Nota presentada por el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando la designación con carácter Interino, en un (1) cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, del Prof. Manuel Alfredo MAFFINI (D.N.I. 32.679.666), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en la asignatura: Iniciación a las Técnicas de Análisis Espacial (Cód. 6902) y en las materias equivalentes del área temática en los nuevos planes de estudio de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento consignado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 31 del citado Expediente:

Prof. Manuel Alfredo MAFFINI (D.N.I. 32.679.666)

**Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple con carácter Interino.**  
7399 p. Propios y 2682 p. reservados para el respectivo concurso.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental de Geografía.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 30 de mayo de 2023, él que sugiere: Aprobar la solicitud de designación interina del Prof. Manuel Alfredo MAFFINI (D.N.I. 32.679.666), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 6 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar con carácter Interino al **Prof. Manuel Alfredo MAFFINI** (D.N.I. 32.679.666) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en la asignatura Iniciación a las Técnicas de Análisis Espacial (Cód. 6902) y en las materias equivalentes del área temática en los nuevos planes de estudio de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de junio de 2023 y hasta el 30 de abril de 2024, o hasta la sustanciación del llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para un cargo efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Iniciación a las Técnicas de Análisis Espacial (Cód. 6902) y las materias equivalentes del**

**área temática en los nuevos planes de estudio de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Geografía, en el Departamento consignado, lo que fuere anterior .**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Simple, al Prof. Manuel Alfredo MAFFINI (D.N.I. 32.679.666) en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de junio de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 172/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 07 de junio de 2023, 17:53 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230607-6480ee5d20c81**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas